



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISION DE LICITACIONES
"Año del Centenario del Nacimiento de Juan Bosch"



ACTA DE LA COMISION DE LICITACIONES No. 070-2009
"COMPARACION DE PRECIOS"

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. 27 de Febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día veintidós (22) del mes de junio, del año dos mil nueve (2009), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: **DR. PEDRO VÍCTOR GONZALEZ**, Presidente, **DR. LUÍS RAMON CORDERO GONZÁLEZ**, Miembro, **DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ**, Miembro y el **LIC. LEONARDO GARCÍA**, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, **DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

A G E N D A :

- a) Conocimiento del Expediente No. 2009-00186, relativo a la compra de 1,129 MTS² DE PORCELANATO 50 x 50 y 219 FUNDAS DE PEGATOD, para la remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción y la construcción del nuevo edificio para el Centro de Servicios, Cedulación y Almacén de Logística Electoral de La Romana.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y al manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

VISTA: El Acta No. 039-2009 de fecha tres (3) del mes de abril, del año dos mil nueve (2009) de esta Comisión de Licitaciones, que en su resolución número cuatro sugiere a la Cámara Administrativa adjudicar a FERRETERIA IBEROAMERICA, C. POR A., la compra de 1,129 MTS² DE PORCELANATO 50 x 50 y 219 FUNDAS DE PEGATOD, para la remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción, la construcción del nuevo edificio para el Centro de Servicios, Cedulación y Almacén de Logística Electoral de La Romana

VISTA: El Acta de Sesión de la Cámara Administrativa No. 069/2009, de fecha 6 del mes de febrero del año 2009, en la que se acogieron las sugerencias de la Comisión de Licitaciones, hecha a través del Acta No. 039-2007 de fecha 3 del mes de abril, del año 2007.

VISTO: El oficio No. CL-224/09, de fecha 13 de abril del 2007, en la que la Comisión de Licitaciones remite a la División de Compras y Suministro, el expediente relativo a la adquisición de 1,129 mts² de porcelanato 50 x 50 y 219 fundas de pegatod, a

los fines de elaborar Orden de Compras a favor de **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A.**

VISTA: La comunicación No. CL-223/09, de fecha 13 de abril del 2009, en la que la Comisión de Licitaciones notifica a **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A.**, la adjudicación de **1,129 MTS² DE PORCELANATO 50 x 50 y 219 FUNDAS DE PEGATOD**, para la remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción y la construcción del nuevo edificio para el Centro de Servicios, Cedulación y Almacén de Logística Electoral de La Romana.

VISTA: La Comunicación, manuscrita S/N de fecha 27 del mes de abril del año 2009, a la firma del Lic. Ignacio Perdomo T., representante de la **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A.** dirigida a la Comisión de Licitaciones, en la que solicita que se deje sin efecto la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento debido a que en 24 horas después de la entrega de la orden de compra, entregaría el Porcelanato en La Romana.

VISTO: El oficio No. CL-256/09, de fecha 29 de abril del 2009, en el que la Comisión de Licitaciones (amparada en el art. 116, acápite g. del decreto 490-06, reglamento de aplicación de la ley 340-06), solita a la División de Compras y Suministro, liberar Orden de Compra a favor de la **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. POR A.**, para la adquisición de 1,129 mts² de porcelanato 50 x 50 y 219 fundas de pegatod, sin tomar en cuenta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, debido a que el oferente se comprometió a entregar la mercancía adjudicada en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la Orden de Compra.

VISTA: La Orden de Compra No. 2009-00462 de fecha 14 del mes de abril del año 2009, emitida a favor de **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. POR A.**, para suplir 1,127 mts² de porcelanato 50 x 50 y 219 fundas de pegatod

VISTO: El oficio No. CL-319/09, de fecha 1 de junio del 2009, en el que la Comisión de Licitaciones solicita al Ing. Rafael Perez y Pérez, Sub –Coordinador de la Unidad de Remodelación de Oficinas y Enc. de la remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción y la construcción del nuevo edificio para el Centro de Servicios, Cedulación y Almacén de Logística Electoral de La Romana, procurar cotizaciones con empresas dedicadas al ramo de distribución de porcelanato, a fin de solucionar los inconvenientes surgidos en relación a la adquisición de esos materiales.

VISTA: Las Cotizaciones presentadas por **CARABELA C. por A. y CERARTE.**

VISTA: Las muestras del porcelanato ofertado por cada uno de los siguientes proponentes: **CERARTE y CARABELA C. por A.**

VISTA: La copia del Informe No. AP-OC-CG-104 de fecha 25 del mes de septiembre del año 2008, a la firma del Ing. Luis Julio Mota, Encargado de Presupuesto, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en el que remite un informe técnico detallado de la revisión de los presupuestos civil y eléctrico para la remodelación la 1era. y 2da. Circunscripción de La Romana. (El oficio original se encuentra en la Dirección General Administrativa, según nota de la División de Compras).

VISTA: La copia del presupuesto de remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción, la construcción del nuevo edificio que alojará el Centro de Servicios, Centro de Cedulación y el Almacén de Logística de Elecciones de La Romana. (El oficio original se encuentra en la Dirección General Administrativa, según nota de la División de Compras).

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto No. 490 de fecha 30 de agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de la citada Ley.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas que presentaron cotizaciones en el concurso fueron: **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A., SUPLIDORA HERMANOS DC, C. por A., FERREMAR PINTURAS, C. por A., MERKAVEN, C. por A. y CERARTE.**

CONSIDERANDO: Que las empresas que presentaron cotizaciones en esta nueva fase del concurso fueron las siguientes:

CARABELA, C. por A. cotiza:

Cant.	Unid.	Código	Descripción	Precio	Des%	Total
1,129 m ²	M ²	21309	50x50 Crema Pulido	850.00	26.48%	705,534.68
219 ud	Und.	21431	50 (lb) Pega Forte Gris	195.00		42,705.00
			Total General			RD\$748,239.68
			ITBIS Incluido (RD\$103,205.47)			

Términos: Efectivo. Entrega: esperar transito cheque. Transporte incluido.

CERARTE, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1,129.00	L2960 MTS. AP LEV P5861 50X50 5	669.00	755,301.00
219.00	L2646 Und. Laticrete 253 gris lbs.	1,004.00	219,876.00
1.00	Und. despacho pedido La Romana	5,562.00	5,562.00
	Total General (Impuestos incluidos)		RD\$980,739.00

CONSIDERANDO: Que el presupuesto de remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción, así como también de la construcción del nuevo edificio que alojará el Centro de Servicios, Centro de Cedulación y el Almacén de Logística de Elecciones de La Romana, revisado por el Ing. Luis Julio Mota, Encargado de Presupuesto y aprobado por la Cámara Administrativa, consigna un monto de **Setecientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veinticinco Pesos con 00/100 (RD\$705,625.00)** a la partida correspondiente a porcelanato, sin incluir impuestos.

CONSIDERANDO: Que el presupuesto de remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción, así como también de la construcción del nuevo edificio que alojará el Centro de Servicios, Centro de Cedulación y el Almacén de Logística de Elecciones de La Romana, revisado por el Ing. Luis Julio Mota, Encargado de Presupuesto y aprobado por la Cámara Administrativa, consigna un monto de **Cuarenta y Un Mil Trescientos Noventa y Un Pesos con 00/100 (RD\$41,391.00)** a la partida correspondiente a pegatod, sin incluir impuestos.

CONSIDERANDO: Que la División de Compras y Suministro realizó ingentes esfuerzos a fin de que la **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A.**, cumpliera con el compromiso de entrega de los materiales que le fueron adjudicados.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A.**, no cumplió con la entrega de de 1,129 mts² de porcelanato 50 x 50 y 219 fundas de pegatod, que les fueron adjudicados mediante el Acta de Sesión de la Cámara Administrativa No. 069/2009, de fecha 6 del mes de febrero del año 2009

CONSIDERANDO: Que la actitud de negligencia observada por **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A.**, para la entrega de los materiales que les fueron adjudicados, ha provocado un significativo retraso en el desarrollo del proyecto de remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción y la construcción del nuevo edificio para el Centro de Servicios, Cedulación y Almacén de Logística Electoral de La Romana.

CONSIDERANDO: Que el decreto 490-07, reglamento de la ley 340-06 de compras y contrataciones públicas y la 449-06 que la modifica, establece en el Art 105: "En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, la Comisión Evaluadora, a pedido de la máxima autoridad de la entidad, podrá examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación según el orden de mérito".

CONSIDERANDO: Que en el caso que nos ocupa, se presentó una primera situación de incumplimiento y que por tal motivo y amparado en lo indicado en el párrafo anterior, se procedió con la adjudicación a favor de **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A.**, considerada en segundo lugar en orden de mérito.

CONSIDERANDO: Que el oferente **SUPLIDORA HERMANOS DC, C. por A.**, ofrece un porcelanato con una tonalidad que difiere de manera significativa del utilizado en las diferentes edificaciones de nuestra institución.

CONSIDERANDO: Que las propuestas presentadas por los restantes oferentes del concurso: **MERKAVEN, C. por A. y CERARTE**, sobrepasan desde el punto de vista de la propuesta económica, el monto presupuestado por la institución para la adquisición de estos materiales.

 **CONSIDERANDO:** Que la empresa **CARABELA, C. por A.**, presentó una propuesta para el porcelanato, que desde el punto de vista técnico, cumple con lo requerido y en cuanto a precio se corresponde con el presupuesto elaborado por los técnicos de nuestra institución.

 **CONSIDERANDO:** Que la empresa **CARABELA, C. por A.**, cuenta con una sucursal en la ciudad de la Romana, lo que garantiza a nuestra institución mayor eficiencia en la recepción y control de los materiales requeridos.

 Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente:

Resolución Numero Uno (1):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, dejar sin efecto la Resolución Número Cuatro del Acta No. 039-2009 de fecha tres (3) del mes de abril, del año dos mil nueve (2009) de esta Comisión de Licitaciones, que sugiere a la Cámara Administrativa adjudicar a **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A.**, la adquisición de 1,129 mts² de porcelanato 50 x 50 y 219 fundas de pegatod

Resolución Número Dos (2):

SUGERIR como al efecto **SUGIERE**, dejar sin efecto el ordinal **CUARTO** del Acta de Sesión de la Cámara Administrativa No. 069/2009, de fecha 6 de abril del año 2009, en el que se adjudica a la empresa **FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A.**, la compra de **1,129 MTS² DE PORCELANATO 50 x 50 y 219 FUNDAS DE PEGATOD**, para la remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción,

la construcción del nuevo edificio para el Centro de Servicios, Cedulación y Almacén de Logística Electoral de La Roinana.

Resolucion Número Tres (3):

SUGERIR coino al efecto SUGIERE, instruir a las Direcciones de Audttoria y Finanzas de nuestra institución, para que procedan a cancelar la Orden de Compra No. 2009-00462 de fecha 14 del mes de abril del año 2009, emitida a favor de FERRETERÍA IBEROAMERICA, C. por A., para suplir 1,129 mts² de porcelanato 50 x 50 y 219 fundas de pegatod.

Resolucion Número Cuatro (4):

SUGERIR coino al efecto SUGIERE, declarar como oferente inhabilitado ante la JCE a la FERRETERIA IBEROAMERICA, C. por A., por la forma en que manejaron la situación relacionada con la adjudicación con clue fue favorecida por nuestra institución.

Resolucion Número Cinco (5):

SUGERIR como al efecto SUGIERE, adjudicar a la empresa CARABELA, C. por A., la compra de 1,129 MTS² DE PORCELANATO 50 x 50 y 219 FUNDAS DE PEGATOD, para la remodelación de la 1era. y 2da. Circunscripción, la construcción del nuevo edificio para el Centro de Servicios, Cedulación y Almacén de Logística Electoral de La Roinana, por un valor de Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos con 68/100 (RD\$748,239.68), impuestos incluidos.

Siendo las cinco y treinta minutos de la tarde (5:30 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente

LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro-Secretario

DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

DRA. ZAIDA MEDINA SANCHEZ
Miembro